Expediente: **410/20**
Carátula: **MEDINA NATALIA ANDREA C/ WET ARGENTINA S.A. Y GENERACION MEDITERRANEA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20202840087 - GENERACION MEDITERRANEA S.A., -DEMANDADO
20202840087 - BULACIO PAZ, PABLO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - BERTOLOTTI, PAULA CARINA-PERITO CONTADOR
20204333565 - MEDINA, NATALIA ANDREA-ACTOR
20204333565 - MARTINEZ, RODOLFO LUIS-POR DERECHO PROPIO
27123259187 - FRYDMAN, PERLA-PERITO
20206227835 - BOLLATI, HORACIO ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO
20132789356 - WET ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
20132789356 - ANDREOZZI, German Adolfo-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 410/20

H105025876242

JUICIO: MEDINA NATALIA ANDREA c/ WET ARGENTINA S.A. Y GENERACION MEDITERRANEA S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°410/20-Juzgado del Trabajo VII nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

Proveyendo la presentación de la perito contadora Perla Frydman con el patrocinio del letrado Juan Pablo Albornoz del 22/09/2025:

1. Téngase presente lo manifestado. Asimismo, téngase a la perito contadora Perla Frydman por presentado con el patrocinio del letrado Juan Pablo Albornoz. Por constituido digital N° 20-23055645-9. Otorgo intervención de ley.

2. Intímese al mencionado letrado a fin de que en el término de cinco días acompañe tasa de justicia por apersonamiento y comprobantes de pago de bonos profesionales bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Dirección General de Rentas, al Colegio de Abogados de Tucumán y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

3. De la planilla de actualización de honorarios, córrase traslado a las partes por el término de cinco días. Se hace constar que el termino comenzara a computarse una vez notificada la presente providencia en casilla digital respectiva, y que la presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento art 187 del CPC y C supletorio, por lo tanto no se remite copia de traslado.DBEM410/20

Actuación firmada en fecha 29/09/2025

Certificado digital:
CN=DELGADO BALARDINI Emanuel Marcelo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20374237366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.